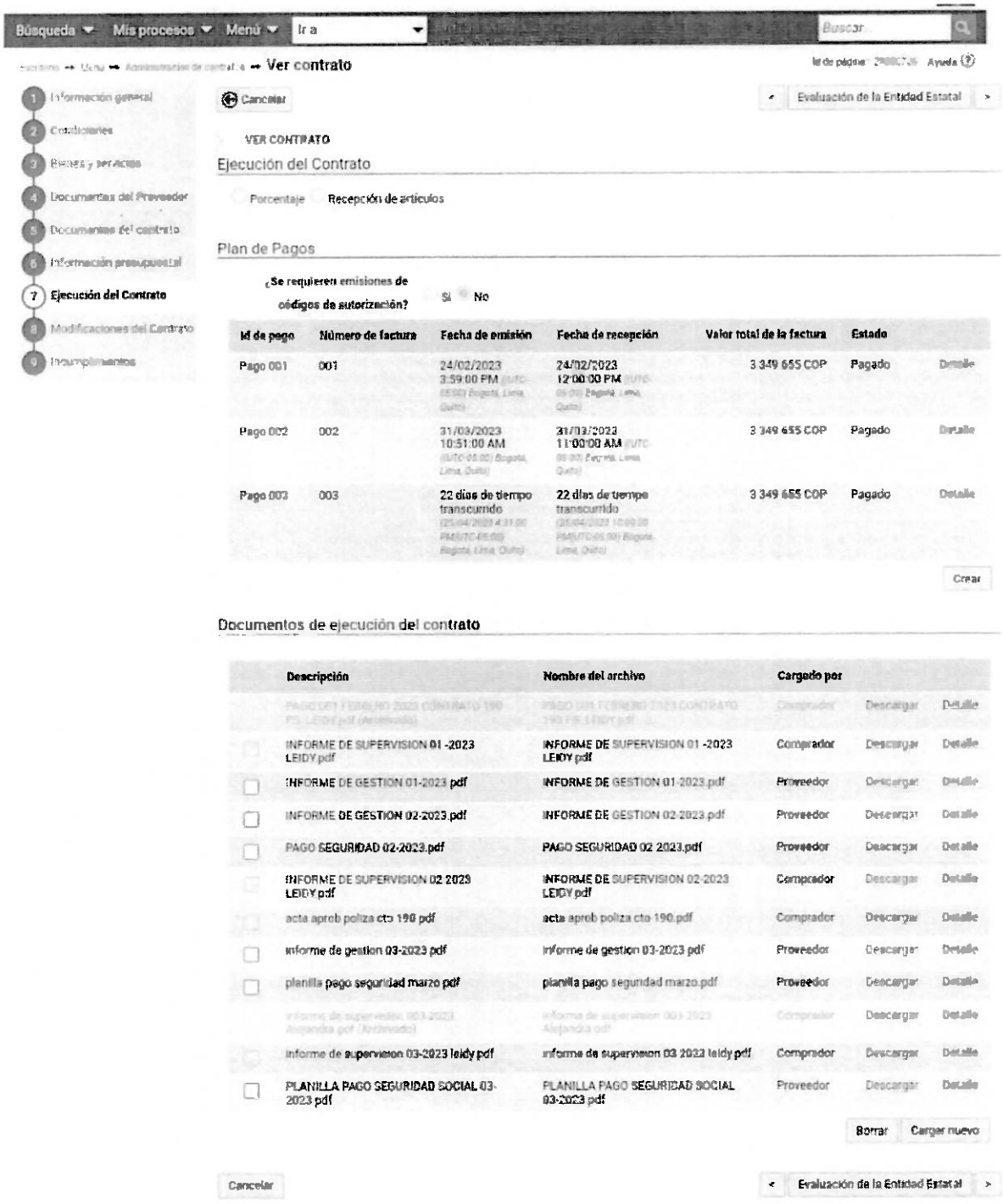

Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Ver contrato
Ayuda
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Si
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
001
24/02/2023 3:59:00 PM
24/02/2023 12:00:00 PM
3 349 655 COP
Pagado
Detalle
Pago 002
002
31/03/2023 10:51:00 AM
31/03/2023 11:00:00 AM
3 349 655 COP
Pagado
Detalle
Pago 003
003
22 días de tiempo transcurrido
22 días de tiempo transcurrido
3 349 655 COP
Pagado
Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
INFORME DE SUPERVISION 01 -2023 LEIDY.pdf
INFORME DE SUPERVISION 01 -2023 LEIDY.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
INFORME DE GESTION 01-2023.pdf
INFORME DE GESTION 01-2023.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
INFORME DE GESTION 02-2023.pdf
INFORME DE GESTION 02-2023.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
PAGO SEGURIDAD 02-2023.pdf
PAGO SEGURIDAD 02-2023.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
INFORME DE SUPERVISION 02-2023 LEIDY.pdf
INFORME DE SUPERVISION 02-2023 LEIDY.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
acta aprob poliza cto 190.pdf
acta aprob poliza cto 190.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
informe de gestion 03-2023.pdf
informe de gestion 03-2023.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
planilla pago seguridad marzo.pdf
planilla pago seguridad marzo.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
informe de supervision 03-2023 leidy.pdf
informe de supervision 03-2023 leidy.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL 03-2023.pdf
PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL 03-2023.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DICER

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Bogotá (Cundinamarca), mayo 2023

1. **No. DEL CONTRATO**	190-CENACPERSONAL-2023
2. **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	21 DE ENERO DE 2023
3. **POLIZA DE SEGUROS**	No. De la Póliza: 25-46-101025082 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02-02-2023
4. **CRP**	No. CRP:4123 Fecha expedición 26/01/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: UNIDAD APOYADA DICER Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $ 13.398.620
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	01 de febrero de 2023
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo: LEIDY MARLY FIGUEROA PEREZ Identificación: 53.003.083 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CALLE 10 N° 76 -24 Teléfono de contacto: 3136139973 E-mail de contacto: leidymarly06@gmail.com
7. **SUPERVISOR**	Nombre completo: TC. HERNAN DANIEL NARVAEZ TORRES Cargo: OFICIAL ASUNTOS PENITENCIARIOS Resolución de nombramiento 00000174 del 18 de enero de 2023
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ASESORA EN ACCIONES CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DISCIPLINARIAS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido. 2. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación del régimen penal, penal militar y penitenciario y carcelario. 3. Coadyuvar en el flujo documental necesario para la toma de decisiones administrativas por parte del INPEC y demás entidades que tienen relevancia en el tema penal, penal militar y penitenciario y carcelario. 4. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento conforme sea necesario, los protocolos, convenios, acuerdos y demás documentos, necesarios para el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria.

	5. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo. 6. Coadyuvar con el control del cumplimiento de la normatividad penitenciaria y carcelaria por parte de las Cárceles y Penitenciarías de Alta y Media Seguridad para miembros de la Fuerza Pública. 7. Efectuar los apoyos que se le requieran a los procesos que adelantan las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional. 8. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes en lo relacionado a asuntos penitenciarios. 9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar 10. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en lo relacionado a asuntos penitenciarios. 11. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica en lo relacionado a asuntos penitenciarios. 12. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad. 13. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER. 14. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato. 15. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Coordinación Jurídica. 16. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 17. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental 18. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. EN caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la DIRECCION

	CENTROS DE RECLUSION MILITAR, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION MILITAR 11. Coordinar con la DIRECCION CENTROS DE RECLUSION y dar cumplimiento con las actividades establecidas por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación. 12. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Devolver a la DIRECCION CENTROS DE RECLUSIONMILITAR la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 17. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 18. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 19. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 20. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 22. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin. 23. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado

	24. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación N° 8 Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes en lo relacionado a asuntos penitenciarios. No. \| TIPO DE DOCUMENTO \| No. DE RADICADO \| ASUNTO 1 \| Cumplimiento plazos \| 2023363000819911 \| Análisis de causas que motivaron las acciones constitucionales correspondiente a abril de 2023, con sus respectivas políticas de prevención. Obligación N° 13 Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Derechos de Petición	2023363000857011	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA RADICADO No. 2023-00146-00 ACCIONANTE: ULICES MURCIA CUELLAR como agente oficioso de YEISON MURCIA CAMACHO ACCIONADOS: DIRECCIÓN DE CENTROS
2	Derechos de Petición	2023363000868831	Respuesta Derecho de petición solicitud cupo RENE LIEVANO CASAS
3	Derechos de Petición	2023363003692466	verificación casos especiales para traslado entre CPAMS o desde Cárceles a cargo del INPEC hacia CPAMS o viceversa
4	Derechos de Petición	2023363000869381	Respuesta derecho de petición asignación de cupo JESUS ABELARDO RIATIVA TORRES
5	Derechos de Petición	2023363000869521	Respuesta Derecho de petición solicitud cupo JUAN MANUEL GARCIA GUZMAN
6	Derechos de Petición	2023363000869751	Respuesta derecho de petición asignación de cupo ALEXANDER SILVA RODRIGUEZ
7	acción de tutela	2023363000869971	Respuesta derecho de petición traslado FABIO VALLEJO ARIAS
8	Derechos de Petición	2023363000870291	Respuesta PQR 895890 solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública DAVID FERNANDO BAGUI CASTRO
9	Derechos de Petición	2023363000873301	Respuesta oficio 2023-541-001430873 Asignación de Cupo JAVIER HUMBERTO SALAZAR LOPEZ
10	Derechos de Petición	2023363000874051	Respuesta Solicitud de cupo Suboficial Jefe de la Armada Nacional VICTOR ORLANDO ESCOBAR SALCEDO
11	Derechos de Petición	2023363000908171	Certificado Privación de la Libertad WILIAM ROBERTO DEL VALLE CC. 79.424.707
12	Derechos de Petición	2023363000908921	Certificado Privación de la Libertad JOSE ECEQUIEL URRUTIA MOSQUERA CC. 11.799.566
13	Derechos de Petición	2023363000909141	Certificado Privación de la Libertad JHON JAIRO POSADA ARROYAVE CC. 3.556.198
14	Derechos de Petición	2023363000909231	Certificado Privación de la Libertad JENRY ALBERTO HERRERA PEREIRA CC. 8.436.098

15	Derechos de Petición	2023363000909381	Certificado Privación de la Libertad JAIR ARIAS SANCHEZ CC. 14.892.007
16	Acción de Tutela	2023363000909461	Certificado Privación de la Libertad BEISMARCK SALAMANCA NEMPEQUE CC. 80.503.952
17	Derechos de Petición	2023363000916381	Solicitud de documentación POR SEGUNDA VEZ, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública - ERNESTO RAUL RODRIGUEZ VIZCAINO
18	Derechos de Petición	2023363000916711	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública DAGOBERTO BOHORQUEZ GARCIA
19	Derechos de Petición	2023363000918801	Solicitud de documentación POR SEGUNDA VEZ, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. JOSE ARBEIS BONILLA PUENTES
20	Derechos de Petición	2023363000919191	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. FABIO NELSON VALLE GONZALEZ
21	Derechos de Petición	2023363000919501	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública LUIS ENRIQUE VASQUEZ AGREDA
22	Derechos de Petición	2023363000921631	Certificado Privación de la Libertad LESSIE BONARGE SANCHEZ MEJIA CC. 71.753.651
23	Derechos de Petición	2023363000922091	Remisión por competencia derecho de petición WILMAR BURGOS HOYOS
24	Derechos de Petición	2023363000922111	Respuesta solicitud documentos WILMAR ANTONIO BURGOS HOYOS
25	Derechos de Petición	2023363000922261	certificado EDGAR GILBERTO MUESES BALBUENA

	26	Derechos de Petición	2023363000922321	Solicitud de documentación, para estudio de asignación de Cupo en una Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública. DAIRO ALEJANDRO GONZALEZ SOLANO
	27	Derechos de Petición	2023363000922361	Respuesta traslados EJUPA
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá), mayo de 2023**

Leidy Figueroa.

FIRMA CONTRATISTA
LEIDY MARLY FIGUEROA PEREZ
CC. 53.003.083

DICER